



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 130/2024

Sipe: 978/2024

Sentenciado: JOSÉ ÁNGEL GUZMÁN VILLALBA o MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN VILLALBA

Auto: 22 de Noviembre de 2024.

### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 16972/2024 signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JOSÉ ÁNGEL GUZMÁN VILLALBA o MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN VILLALBA, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta tres (3) años cuatro (4) meses veintisiete (27) días, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Manabte O.A. 2003



Cuernavaca, Morelos, a 22 de Noviembre del 2024.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.